

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5914** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario abreviado) número 557/09-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Geriaelx, S.L." con domicilio social en Elche (Alicante), calle Alcalde Juan Hernández Rizo, número 46, C.I.F. n.º B-53767166, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.665, folio 9, sección 8, hoja A-77.251, inscripción 1.ª, en fecha 1 de febrero de 2011, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Parte dispositiva.

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
5. Preséntese por el Administrador concursal, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el art. 148 de la LC.
6. Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del Administrador concursal.

Notifíquese la presente resolución a la concursada, a través de su representante en autos, y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos par general publicidad en los términos de los art. 23 y 24 LC, que se insertarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Entréguese el mandamiento para el Registro Mercantil y el edicto para el BOE al Procurador Sr. Beltrán Gamir para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado..."

(Firmado y rubricado).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010811-1